

ORDEN 1370/2023 DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, POR LA QUE SE ACUERDA LA TRAMITACIÓN URGENTE DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, en su artículo 41 crea la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid con forma de ente público de los previstos en el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. Asimismo, establece el mandato de aprobar sus Estatutos mediante Decreto del Consejo de Gobierno. De acuerdo con la disposición transitoria primera de esta norma, hasta que no se aprueben sus Estatutos, la Agencia no puede iniciar su actividad.

La Agencia surge como consecuencia del cumplimiento de la obligación que tienen los poderes públicos de gestionar de la manera más eficiente las capacidades del sistema, así como de garantizar el mantenimiento del modelo español, y en consecuencia madrileño, de asistencia sanitaria, que asegure la protección de la salud sustentada en la financiación pública, la universalidad y la gratuidad de los servicios sanitarios.

Así, son necesarias reformas que permitan reforzar la sostenibilidad, mejorar la eficiencia en la gestión, promover el ahorro y las economías de escala, introducir nuevas herramientas a través de las nuevas tecnologías y ganar en cohesión territorial.

Además de estos objetivos, que por sí mismos justificarían la creación de la Agencia, debemos añadir la necesidad, manifestada de manera dramática durante la crisis del SarsCov-2 de contar con órganos de contratación ágiles y con la suficiente experiencia y capacidad de adaptación ante situaciones imprevisibles.

Todo ello justifica el interés por la centralización de las compras por parte de las instituciones sanitarias que se pretende con la creación de la Agencia. Junto con la adopción de medidas para promover el uso racional de los medicamentos, la creación de centrales de compras de medicamentos y productos sanitarios es una de las medidas de agilización de la contratación y racionalización del gasto sanitario más extendidas en los últimos años en los países europeos.

Frente al modelo de compras descentralizadas, la centralización de compras para distintos centros sanitarios conlleva la existencia de una unidad administrativa central (un órgano de contratación centralizada, generalmente dependiente de cada servicio regional de salud) que se encarga de gestionar de forma conjunta las adquisiciones de todos o una parte de los productos

y servicios utilizados por los centros adheridos a la central.

La centralización conducirá a una reducción de precios por dos razones: (a) El elevado volumen de demanda resultante de la suma de muchas órdenes individuales debería permitir a los proveedores reducir sus costes marginales y el nivel de incertidumbre al que se enfrentan, facilitando importantes descuentos de volumen. (b) La negociación centralizada refuerza el poder de mercado del comprador, permitiéndole obtener mejoras no sólo en el precio sino también en los términos contractuales en general.

Las experiencias constatadas en el ámbito de las administraciones sanitarias evidencian que los ahorros generados sobre un escenario de descentralización de la contratación, oscilan entre el 15 y el 20%, lo que en el ámbito de la Comunidad de Madrid puede suponer aproximadamente 400 millones de euros de reducción de gasto.

Por todo ello, y por razones de interés público, resulta necesaria la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación del decreto del Consejo de Gobierno que apruebe los Estatutos de la Agencia, para permitir en un breve plazo de tiempo, el inicio de su actividad.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, a propuesta del titular de la Viceconsejería de Sanidad y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Acordar la tramitación urgente del proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se aprueban los estatutos de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.

LA CONSEJERA DE SANIDAD